

**ACUERDO 64/2016, de 21 de septiembre, del Pleno
del Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de las obligaciones de financiación de obras audiovisuales europeas

En fecha 6 de julio de 2016, la vicepresidenta de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA, SA) remitió un escrito (registro de entrada núm. 640/2016) al Consejo del Audiovisual de Cataluña, al que adjuntaba la documentación requerida, para que valorara el cumplimiento de la obligación de inversión del 6% de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2015.

La Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes, aprobada mediante el Acuerdo del Pleno del Consejo 103/2008, de 18 de junio, recoge las obligaciones en materia de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas por parte de los prestadores de servicios de televisión.

En el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), se establece la regulación del destino de la inversión anticipada que deberá cumplir el prestador de servicios de televisión de gestión pública y se introduce con más detalle el destino de dicha inversión, sin modificar, en términos generales, respecto a Cataluña, el porcentaje global de inversión anticipada que deberá cumplir el prestador de servicios de televisión de gestión pública.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

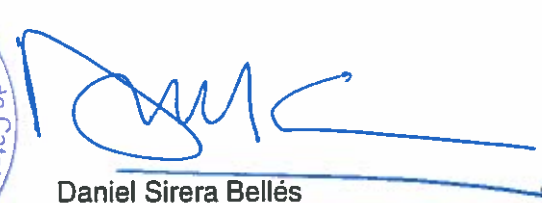
ACUERDO

1. Aprobar el Informe sobre la verificación del cumplimiento, durante el año 2015, por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de las obligaciones de financiación de obras audiovisuales europeas, que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.
2. Remitir dicho informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
3. Notificar el presente Acuerdo a la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, y a las asociaciones de productores audiovisuales de Cataluña.

Barcelona, 21 de septiembre de 2016



Roger Loppacher Crehuet
Presidente



Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario



INFORME

Ref. exp.: 9V/2016

ASUNTO: Verificación del cumplimiento por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, de las obligaciones de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas

Hechos

En fecha 6 de julio de 2016, la vicepresidenta de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (CCMA, SA) remitió un escrito (registro de entrada núm. 640/2016) al Consejo del Audiovisual de Cataluña, al que adjuntaba la documentación requerida, para que valorara el cumplimiento de la obligación de inversión del 6% de la cifra total de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas del año 2015.

Consideraciones jurídicas

La Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes,¹ aprobada mediante el Acuerdo del Pleno del Consejo 103/2008, de 18 de junio, recoge las obligaciones en materia de difusión de obras audiovisuales europeas.

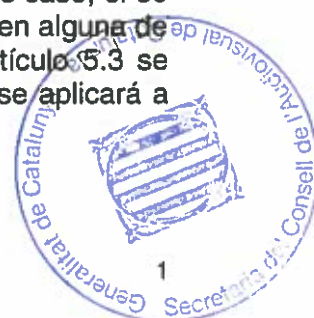
En cuanto a las obligaciones de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, aunque en la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la Comunicación Audiovisual de Cataluña (LCA),² no está prevista la obligación de destinar el porcentaje de la cifra total de ingresos obtenidos en el ejercicio anterior a financiar dichas obras, esta obligación, respecto a los prestadores de servicios de televisión, queda establecida, con carácter básico, en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA).

En la LGCA no se modifica el porcentaje global de inversión anticipada que deberá cumplir el prestador de servicios de televisión de gestión pública, pero sí se introduce más detalle en el destino de dicha inversión anticipada. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública, en la LGCA se establece que al menos el 75 por ciento de la obligación de financiación deberá dedicarse a financiar películas cinematográficas de cualquier género (tercer párrafo del artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo).

Por su parte, en el cuarto párrafo del artículo 5.3 se establece que, en todo caso, el 60 por ciento de esta obligación de financiación se destinará a la producción en alguna de las lenguas oficiales de España. Asimismo, en el quinto párrafo del artículo 5.3 se dispone la obligación de que al menos el 50 por ciento de este importe se aplicará a

¹ http://www.cac.cat/pfw_files/cma/normativa_sa/Instrucci_obres_europees_DOGC.pdf

² http://www.cac.cat/pfw_files/cma/normativa_sa/Llei_22-2005.pdf



obras de productores independientes (en las coproducciones no se contabilizará a tal efecto la aportación del productor independiente).³

Finalmente, en el párrafo sexto del artículo 5.3 de la LGCA se establece que los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública deberán dedicar hasta el 25 por ciento del total de su obligación de financiación a películas, series o miniseries de televisión y, de este porcentaje, deberán dedicar un mínimo del 50 por ciento a películas o miniseries para televisión.

Verificación del cumplimiento de la obligación de inversión del 6%

Los ingresos del ejercicio de 2014 que la CCMA, SA, declara como computables para el cumplimiento de la obligación del 6% de inversión representan un total de **60.041.688 €**. Esta cifra corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

Ingresos por publicidad	57.350.593 €
Ingresos por subvenciones ⁴	208.211 €
Ingresos por subvenciones de capital ⁵	321.052 €
Ventas de programas	1.620.612 €
Ingresos por <i>merchandising</i>	541.220 €
Total	60.041.688 €

De conformidad con el artículo 7.3 de la Instrucción general y dada la documentación aportada por la CCMA, SA, durante el año 2014, no se especifica que haya habido avales que tengan la consideración de ingreso computable.

El 6% de **60.041.688 €** son **3.602.501,28 €**.

La cantidad que la CCMA, SA, declara haber destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante 2014 ha sido de un total de **5.081.889 €**.

Esta cifra corresponde a la suma de los siguientes conceptos:

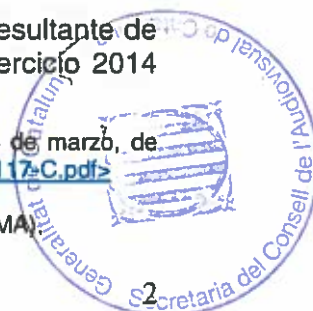
- Financiación de obras cinematográficas españolas: **2.734.000 €**, cantidad resultante de la suma de la financiación directa de la producción (1.005.000 €) y de los derechos de antena pagados en metálico (1.729.000 €).
- Financiación de películas españolas para televisión: **1.837.889 €**, cantidad resultante de la suma de la financiación directa de la producción (1.768.289 €), de los derechos de antena pagados en metálico (60.000 €) i de la regularización de escalados (9.600 €).
- Financiación de películas y series de animación españolas financiadas para televisión: **510.000 €**.

De acuerdo con los datos que ha aportado la CCMA, SA, de la cantidad resultante de aplicar el 6% sobre los ingresos computables de la CCMA, SA, en el ejercicio 2014

³ Esta obligación ha sido introducida por la disposición final 41.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible <http://www.boe.es/boe_catalan/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117-C.pdf>

⁴ Subvención finalista por explotación (Fuente: CCMA).

⁵ Estas subvenciones forman parte de las subvenciones de capital de terceros (Fuente: CCMA).





(3.602.501,28 €) y de la cantidad efectiva que la CCMA, SA, ha destinado a la financiación de obras audiovisuales europeas durante el 2015 (5.081.889 €), resulta una diferencia a favor de la CCMA, SA, de **1.479.387,72 €**. Por lo tanto, la CCMA, SA, ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 10.1 de la Instrucción general sobre las obligaciones de financiación de obras audiovisuales europeas y en el primer párrafo del artículo 5.3 de la LGCA.

Verificación del cumplimiento de los porcentajes establecidos en el tercero, cuarto, quinto y sexto párrafo del artículo 5.3 de la LGCA

En el tercero, quinto y sexto párrafo del artículo 5.3 de la LGCA se establece el detalle de la inversión anticipada del 6%. De acuerdo con el tercer párrafo de esta norma, los prestadores públicos deberán destinar, como mínimo, el 75 por ciento de la obligación de financiación a financiar películas cinematográficas de cualquier género.

Por su parte, en el quinto párrafo se establece la obligación de que al menos el 50 por ciento de la inversión en películas cinematográficas en cualquier lengua oficial del Estado (en todo caso, el 60 por ciento de la obligación de financiación del 75 por ciento) se aplicará a obras de productores independientes (en las coproducciones no se contabilizará a tal efecto la aportación del productor independiente).⁶ Finalmente, en el sexto párrafo se dispone que los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública deberán dedicar hasta el 25 por ciento del total de su obligación de financiación a películas, series o miniseries de televisión y, de este porcentaje, deberán dedicar un mínimo del 50 por ciento a películas o miniseries para televisión.

Finalmente, también cabe tener en cuenta el cuarto párrafo del artículo 5.3 de la LGCA, en el que se prevé que los prestadores de servicios de televisión deberán destinar el 60% de la financiación anticipada a películas cinematográficas europeas de cualquier género cuya lengua original es una de las oficiales del Estado español.

Con respecto al 2015, la CCMA, SA, declara que el importe destinado a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación ha sido de 5.081.889 euros.

En cuanto a la inversión en películas cinematográficas de productores independientes, la CCMA, SA, manifiesta que ha sido de 2.734.000 €, de los que 2.422.000 € son en catalán o castellano. La CCMA, SA, declara que la inversión en películas, series o miniseries para televisión ha sido de 2.347.889 €, de los que 1.837.889 € son películas o miniseries para televisión.

⁶ Esta obligación ha sido introducida por la disposición final 41.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible <http://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-4117-consolidado.pdf>



Conclusiones

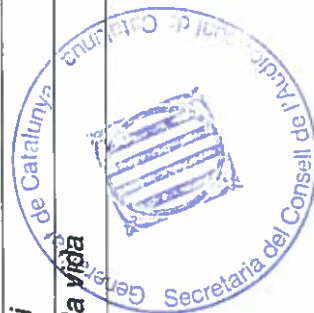
Por todo lo expuesto, se considera que la CCMA ha dado cumplimiento, en el ejercicio 2015, a la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales europeas.

Barcelona, 6 de septiembre de 2015



1. Obras cinematográficas españolas financiadas. Año 2015

Título	Lengua original	Productora
<i>El virus de la por</i>	Catalán	Els Films de la Rambla, SA
<i>La millor opció</i>	Catalán y árabe	Getsemaní Produccions
<i>Dead slow ahead</i>	Catalán y tagalo	Nanouk Films, SL
<i>Brava</i>	Catalán	Setmàgic Audiovisual
<i>La substància</i>	Catalán y chino	Lastor Media, SL
<i>El rei borni</i>	Catalán	Moiré Films
<i>Dream songs</i>	Catalán, castellano, inglés, francés y portugués	Hippies Dream Songs, SL
<i>Medellín, Beirut, Sarajevo, Kigali, ciutats per la vida</i>	Castellano, árabe, serbio, francés e inglés	What's Up Docs, SL
<i>Voldria parar el temps</i>	Catalán	Coming Soon Films
<i>Terra cremada</i>	Catalán y castellano	Set Màgic Audiovisual, SL
<i>Mil coses que faria per tu (Operació Shabbat)</i>	Catalán	Alhena Production, SL
<i>Incerta glòria</i>	Catalán	Massa d'Or Productions, SL
<i>Aigües tranquil·les (Still water)</i>	Japonés	Lluís Miñarro Albero
<i>Requisits per ser una persona normal</i>	Castellano	Corte y Confección de Películas
<i>Lasa y Zabala</i>	Euskera y castellano	Parsimònia, SL
<i>Oleg</i>	Ruso	Estudi Playtime
<i>Messi</i>	Castellano	Mediaproducción, SL
<i>Viva la vida</i>	Catalán	Savor Ediciones



Título	Lengua original	Productora
<i>Secuestro</i>	Catalán, inglés y castellano	Rodar y Rodar Cine y Televisión
<i>Un dia perfecte per volar</i>	Catalán	Batabat
<i>Ahora o nunca</i>	Castellano	Zeta Cinema
<i>Un dia perfecte (A Perfect Day)</i>	Inglés	Mediaproducción, SL
<i>Anomalous</i>	Inglés	BCN Visiona TV
<i>Callback</i>	Inglés	Zabriskie Films
<i>El somni català</i>	Catalán y castellano	Films de l'Orient, SL
<i>La Chana</i>	Castellano	Noon Films, SL
<i>El cadáver de Anna Fritz</i>	Castellano	El Cadaver de... AIE
<i>Contratiempo (The invisible guest)</i>	Castellano	Colose Producciones
<i>100 metres</i>	Castellano	Castelao Pictures
<i>No llames a casa</i>	Castellano	Fausto Producciones, SL
<i>Memorias de un hombre en pijama</i>	Castellano	Dream Team

TOTAL INVERTIDO: 2.734.000 €



2. Películas españolas para televisión financiadas. 2015

Título	Lengua original	Productora
<i>El día de la sípia</i>	Catalán	Pickwick Films, SL
<i>Ebre, del bressol a la batalla</i>	Catalán y castellano	Setmàgic Audiovisual
<i>Res no tornarà a ser com abans</i>	Catalán	Focus Audiovisuals
<i>13 dies d'octubre</i>	Catalán y castellano	Batabat
<i>Les mans d'Alicia</i>	Catalán y castellano	Producciones Doble Banda, SL
<i>Toni Catany, el temps i les coses</i>	Catalán, castellano y francés	La Perifèrica Produccions, SL
<i>Tortell Poltrona, sense fronteres</i>	Catalán	Films de l'Orient, SL
<i>Els que es quedaren</i>	Catalán y castellano	Filmsnòmades, SCP
<i>L'Ovidi: el "making of" de la pel·lícula que mai...</i>	Catalán	Diagonal Televisió, SA
<i>Xirinachs, a contracorrent</i>	Catalán	Zeba Produccions, SC
<i>Laia</i>	Catalán	Brutal Media, SL
<i>Singled (out) / Solter(e)s</i>	Catalán, castellano, inglés, turco y chino	Ariadna Relea Ventura
<i>Teresa Rebull. Ànima desterrada</i>	Catalán, castellano y francés	Susanna Barranco Iglesias
<i>No t'aturis</i>	Catalán, castellano, tagalo y bengalí	Camille Produccions, SL
<i>Dali, Lacroix, més enllà de l'objectiu</i>	Catalán y francés	Inicia Films, SL
<i>El Gran Teatre (1837-1914): Crònica d'un temps de canvi</i>	Catalán	Bcnplay Estudio Audiovisual, SL
<i>Felicitat mil·l·lenni</i>	Catalán	DE-DE-EMA Visual, SL
<i>Carlos Barral, El temps de les paraules</i>	Catalán y castellano	Espectrum Produccions, SL
<i>Freightened. El preu real del transport marítim</i>	Catalán e inglés	Polar Star Films, SL
<i>When a dream comes true</i>	Catalán, castellano e inglés	Mc Guffin Estudio Audiovisual, SL
<i>Imagine Express 2014</i>	Catalán, castellano e inglés	Playtime Movies, SL

2. Regularización de escalados. Año 2015

Título	Lengua original	Productora
<i>Romea, 150 anys</i>	Catalán	Serveis de l'espectacle Focus, SA
<i>Prim, anatomia d'un general</i>	Catalán	Batabat, SCCCL
<i>Entre el cel i la terra. La guerra dels aiguamolls</i>	Catalán	Intropia Media, SL
<i>Manuel de Pedrolo. Trencant l'oblit</i>	Catalán	Zeba Productions, SC
<i>Madame Barcelona. Un recorregut per l'arc del teatre</i>	Catalán y castellano	Karavan Productions Films, SL

TOTAL INVERTIDO 2+3: 1.837.889 €



4. Películas y series de animación españolas financiadas para televisión. Año 2015

Título	Lengua original	Productora
Pikkuli	Sin diálogos	Tomavistas
Bubble Bip	Inglés	Triacom Audiovisual, SL

TOTAL INVERTIDO: 510.000 €



